

INSCRIPCIONES 2DO SEMESTRE 2019
A MATERIAS DEL 2DO. AÑO
DE LA CARRERA DE ODONTOLOGIA

Todos los estudiantes podrán inscribirse en las materias del 2do. semestre según el régimen de correlatividades establecido en el plan de estudios de la carrera de odontología resolución CS N° 2985/99 y modificatorias.
(<http://www.odon.uba.ar/alumnos/plan2985.htm>)

Les recordamos que la exigencia para cursar materias del 2do semestre del 2do. año es encontrarse en condición de alumno regular en la/s materia/s que son prerequisites de la/s materia/s por las cuales solicitan su inscripción.

1ra. instancia de inscripción se desarrollará desde las 9 hs. del **23/07** hasta las 20 hs. del **24/07**.

La inscripción a las materias del 2do. semestre será, para todos los estudiantes, en la comisión regente, ya establecida para el 1er semestre. Esta condición **no** se modificará en ningún caso.

El sistema admitirá exclusivamente la posibilidad de inscribirse en la comisión que determina la materia regente.

Esta modalidad asegura tu posibilidad de mantener la franja horaria seleccionada y dar continuidad de cursada con tu grupo de compañeros.

2da. instancia "cobertura de vacantes": se desarrollará desde las 9 hs. del **29/07** hasta las 20 hs. del **30/07**.

La 2da. instancia de inscripción sólo se encuentra habilitada para las materias que no se correspondan con la materia regente ya establecida. Todos los **estudiantes** cuya **materia regente no corresponda** para la/s materia/s semestrales a las cuales se inscribe deberán

inscribirse en la instancia de **“cobertura de vacantes”**, de este modo la asignación a las comisiones quedará sujeta al cupo disponible en cada comisión.

INSCRIPCIONES 2DO SEMESTRE 2019

A MATERIAS DEL 3RO. AL 6TO. AÑO

DE LA CARRERA DE ODONTOLOGIA

Todos los estudiantes podrán inscribirse en las materias del 2do. semestre según el régimen de correlatividades establecido en el Plan de estudios de la carrera de odontología resolución CS N° 2985/99 y modificatorias (<http://www.odon.uba.ar/alumnos/plan2985.htm>).

1ra. instancia de inscripción:

La inscripción se desarrollará desde las 9 hs. del 23/07 hasta las 20 hs. del 24/07.

La inscripción a las materias del 2do. semestre será, para todos los estudiantes, en la comisión regente, ya establecida para el 1er semestre, esta condición no se modificará en ningún caso.

El sistema admitirá exclusivamente la posibilidad de inscribirte en la comisión que determina la materia regente.

Esta modalidad asegura tu posibilidad de mantener la franja horaria seleccionada y dar continuidad de cursada con tu grupo de compañeros.

En el siguiente cuadro se especifican, para cada año de la carrera, cómo se realizará la adjudicación de comisiones en las materias del 2do. semestre

6to. año

La comisión/horario adjudicado para	Se mantiene para la asignatura
Historia de la Odontología y del Pensamiento Científico	Ejercicio Profesional Ética y Bioética. Odontología Legal
Historia de la Odontología y del Pensamiento Científico	Práctica Forense en Odontología
Cirugía y Traumatología Bucomáxilofacial III	Clínica Estomatológica y Cirugía Bucomáxilofacial

5to año

La comisión/horario adjudicado para	Se mantiene para la asignatura
Medicina Bucal: Clínica Estomatológica	Oclusión y Articulación Temporomandibular

Clínica Integrada III	Odontogeriatría
-----------------------	-----------------

4to. año

La comisión/horario adjudicado para	Se mantiene para la asignatura
Endodoncia	Epidemiología y Gestión de Salud

3er. año

La comisión/horario adjudicado para	Se mantiene para la asignatura
Preclínica de Rehabilitación I	Preclínica de Operatoria Dental
Anatomía Patológica General	Anatomía Patológica Bucal
Clínica Integrada I (Diagnóstico y Orientación)	Clínica Integrada II (Diagnóstico Prevención y Orientación)
Enfermedades Asociadas a Placa: Cariología y Periodontología	Preclínica Quirúrgica y Anestesia

2da. instancia "cobertura de vacantes":

La inscripción se desarrollará desde las 9 hs. del 29/07 hasta las 20 hs. del 30/07.

La 2da. instancia de inscripción sólo se encuentra habilitada para las materias que no se correspondan con la materia regente ya establecida. Todos los estudiantes cuya materia regente no corresponda para la/s materia/s semestrales a las cuales se inscriben deberán inscribirse en la instancia de "cobertura de vacantes", de este modo la asignación a las comisiones quedará sujeta al cupo disponible en cada comisión.

IMPORTANTE: TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN (2º INSTANCIA) SE INICIA EN LA MISMA FECHA DE LOS EXAMENES LIBRES, AQUELLOS ESTUDIANTES QUE, AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN, AUN , NO HAYAN APROBADO LA ASIGNATURA QUE LOS HABILITA SEGÚN EL RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES DE LA CARRERA, PODRÁN REALIZAR SU INSCRIPCIÓN, UNA VEZ APROBADA LA MATERIA, PRESENTÁNDOSE EN LA VENTANILLA DE ALUMNOS.-